

Actividades de Cierre Anual de Control Interno 2020 y Cronología 2021

Reunión Informativa – 11 noviembre 2020

Aspectos relevantes del Cierre Anual 2020

- a) Realizar su Segunda Sesión de COCODI (o la correspondiente), considerando señalamientos del acuerdo, incluyendo Reporte de Desempeño Institucional.
- b) Compartir copia electrónica del Acta de sesión donde se presentaron PTCI y PTAR, así como cronograma 2021 a su COCODI, a más tardar la **1ª semana de diciembre 2020**.
- c) Elaborar e integrar el **Informe Anual 2020** y presentarlo a más tardar el **31 de enero 2021**.
- d) El TOIC realizará las recomendaciones correspondientes mediante el **Informe de Resultados** a más tardar el **28 de febrero 2022**.
- e) Participar a esta Secretaría cualquier documento o elemento faltante para la integración / actualización del expediente electrónico en el seguimiento de su cumplimiento.

Síntesis de cumplimiento

#	Concepto	Entregas	Cumplimiento APE
1	COCODI instalado	50 de 58	86.2%
2	Procesos	53 de 67	79.1%
3	Cédula de Evaluación	60 de 67	89.6%
4	PTCI	50 de 67	74.6%
5	MAP – Mapa Riesgos	51 de 67	76.1%
6	PTAR	49 de 67	73.1%

Porcentajes de avances de referencia.

La información contenida en el presente es sólo válida para ilustrar el ejemplo.

Formatos involucrados:

1. Cédula de problemáticas o situaciones críticas:

Chihuahua GOBIERNO DEL ESTADO		SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		Cédula de Problemáticas o Situaciones Críticas				UNIDOS CON VALOR
Nombre de la Dependencia o Entidad								
Folio Acta a la que se anexa:						Fecha:		
No.	Descripción la Problemática o Situación Crítica	Antigüedad	Origen	Unidad(es) Administrativa(s) Involucrada(s)	Monto, en su caso	Propuestas de Acuerdo (previos a la sesión):	Responsable de atenderlo	

← → **Cédula** + ⋮ ◀


Formatos involucrados:

2. Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional:

<p>Logo de la dependencia o entidad</p>	<p>No. de oficio Lugar y fecha</p>
<p>MTRA. MONICA VARGAS RUIZ SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE.</p>	<p>Asunto: Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional</p>
<p>Con fundamento en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua el 26 de febrero del 2020, me permito anexar Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, correspondiente al periodo comprendido de agosto a diciembre 2020, en la dependencia/entidad a mi digno cargo. El Informe refleja los aspectos más relevantes, y las acciones llevadas a cabo por esta institución, en la implementación, fortalecimiento y seguimiento del mismo.</p>	
<p>Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.</p>	
<p>Logo de la dependencia o entidad</p>	<p>ANEXO AL OFICIO (XXXX) INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL</p>
<p><i>El Informe Anual no deberá exceder de tres cuartillas y se integrará con los siguientes apartados:</i></p>	
<p><i>I. Aspectos relevantes derivados de la evaluación del SCII:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>a) Porcentaje de cumplimiento general de los elementos de control y principios evaluados;</i> <i>b) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, suficiente para acreditar su existencia y operación;</i> <i>c) Elementos de control con evidencia documental y/o electrónica, inexistente o insuficiente para acreditar su implementación, y</i> <i>d) Debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional.</i> <p><i>II. Resultados relevantes alcanzados con la implementación de las acciones de mejora comprometidas en el año inmediato anterior en relación con los esperados, indicando en su caso, las causas por las cuales no se cumplió en tiempo y forma la totalidad de las acciones de mejora propuestas en el PTCI del ejercicio inmediato anterior.</i></p>	
<p><i>Para el caso del 2020, únicamente se incluirá este apartado si se realizó una siguiente evaluación por parte de la dependencia o entidad, señalando la nueva calificación y destacando las principales acciones de mejora realizadas para llegar a ello.</i></p>	

Formatos involucrados:

3. Informe de Resultados al Informe Anual, elaborado por el TOIC :

 <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p> <p>No. de oficio Lugar y fecha</p> <p>Titular de la dependencia o entidad Presente.</p> <p>Asunto: Informe de Resultados al PTCI y al Informe anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno</p> <p>De conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal, publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua el 26 de febrero del 2020, me permito presentar a usted los resultados derivados de la evaluación del informe anual y su Plan de Trabajo de Control Interno Institucional, correspondiente al periodo comprendido de XX (Ejemplo: agosto a diciembre 2020), del cual se desprende lo siguiente:</p> <p><i>El Informe de Resultados de la evaluación deberá contener su opinión sobre los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>I. La evaluación aplicada por la dependencia o entidad en los procesos prioritarios</i></p>	<p><i>El Informe de Resultados de la evaluación deberá contener su opinión sobre los siguientes aspectos:</i></p> <p><i>I. La evaluación aplicada por la dependencia o entidad en los procesos prioritarios seleccionados, determinando la existencia de criterios o elementos específicos que justifiquen la elección de los mismos;</i></p> <p><i>II. La evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado;</i></p> <p><i>III. La congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados y si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.</i></p> <p><i>IV. Conclusiones y recomendaciones.</i></p> <p>Atentamente</p> <p>TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL / SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>
---	--

CRONOLOGÍA DE ENTREGAS

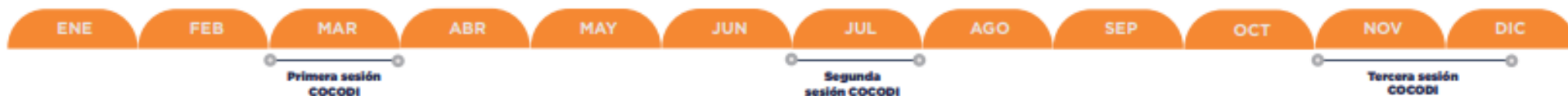


SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



DE CONTROL INTERNO 2021

COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL



ACTIVIDADES Y SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO Y RIESGOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD



INFORMES DEL ÓRGANO FISCALIZADOR (OIC/SFP)

